

Procedimiento de revisión del funcionamiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de la E.T.S.I. de Telecomunicación

OBJETO

Evaluar la eficacia, idoneidad y adecuación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la ETSI de Telecomunicación, asegurando la mejora continua en la enseñanza y la gestión del centro. Permite comprobar que los mecanismos de seguimiento, acreditación y mejora de centro están implantados y operan correctamente.

CÓDIGO

Pr_03_v02_2026

ALCANCE

Abarca la evaluación completa del funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Centro. Comprende la capacidad del sistema para detectar necesidades de mejora y su correspondiente toma de decisiones para garantizar la mejora del centro

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC)

FECHA Y ÓRGANO DE APROBACIÓN

Aprobado el 20-04-2026 por la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSIT

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO


Con carácter bienal, la CGCC debe revisar el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro, validando la eficacia de este y, en su caso, proponiendo mejoras, siguiendo el siguiente procedimiento:

- Revisión de cambios que pueden afectar al SGIC del centro. En concreto, revisión del cumplimiento del Reglamento sobre los Órganos del Sistema de Garantía de la Calidad de la UVa y la política de calidad de la UVa.
- Revisión y análisis de los procedimientos del centro. De forma más concreta, se busca verificar su eficacia operativa, identificar la posible caída en desuso o si están obsoletos, identificar la necesidad de su modificación o elaboración de un nuevo procedimiento. Así mismo, se evaluará la necesidad de propuestas de mejora que faciliten su aplicación y comprensión.
- Revisión de indicadores, encuestas y evidencias. Se analizará si los indicadores, encuestas y evidencias disponibles son útiles para la toma de decisiones y para evaluar la eficacia del SGIC, así como para identificar posibles oportunidades de mejora. La valoración incluirá:
 - o Gestión de quejas y sugerencias: Las evidencias recogidas a través del procedimiento del buzón de felicitaciones, quejas y sugerencias de la ETSIT, así como aquellas gestionadas por otros medios o comunicadas por otros órganos del centro. Así mismo, se prestará especial atención al ítem relacionado con organización y gestión: *“Los canales para realizar quejas y sugerencias”* de las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes por la UVa de carácter anual.
 - o Adecuación de los indicadores de centro y de encuestas, para determinar si proporcionan información relevante y útil valorando la necesidad de conservar, redefinir o suprimir los indicadores vigentes, así como de mantener, incorporar o ajustar ítems específicos en las encuestas para mejorar su precisión.
- Desempeño de la Comisión de Garantía de Calidad del centro (CGCC): seguimiento de reuniones y decisiones tomadas. Evaluar si los acuerdos de la CGCC se traducen en acciones concretas, con cumplimiento de los plazos establecidos en el Plan de Mejoras, tal como se refleja en los autoinformes de seguimiento anuales.
- Revisión del flujo de información. Evaluar si la información llega de manera efectiva al equipo directivo y a la Junta de Escuela, asegurando que dispongan de los datos necesarios para una toma de decisiones adecuada.
- Transparencia y rendición de cuentas. Verificar que los autoinformes de seguimiento y los Planes de Mejora se publiquen de manera accesible en la web del centro, asegurando que la información esté disponible al público y refleje fielmente las decisiones y acciones acordadas por la Comisión de Garantía de Calidad.

- Estrategia del centro y acciones de mejora. Evaluar si las acciones previstas en la estrategia del centro se implementan correctamente y si permiten alcanzar los resultados deseados, asegurando que los objetivos establecidos se cumplan de manera efectiva.
- Autoinformes de seguimiento anuales de la implantación del SGIC del centro. Aportan información anual de la implantación del sistema.

De este modo, el procedimiento asegura un control periódico, sistemático y documentado del SGIC, que se realizará en formato bienal, facilitando la acreditación institucional y la mejora continua. Sin embargo, cabe destacar que el procedimiento bienal puede adelantarse si los autoinformes anuales arrojan resultados negativos. Esto demuestra que el sistema es flexible y no rígido.

La revisión bienal del funcionamiento del SGIC, entre otros aspectos indicados anteriormente, se sustenta en los resultados obtenidos en los autoinformes anuales de implantación. Estos últimos actúan como un sistema de monitorización continua que permite identificar de forma prematura posibles disfunciones. Por tanto, la revisión bienal no parte de cero, sino que integra los hallazgos anuales para realizar un análisis de fondo sobre la adecuación y eficacia de la estructura del sistema, garantizando un equilibrio entre la supervisión operativa constante y la reflexión estratégica periódica.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Carlos Alberola Lopez - Director/a de la Escuela Tecnica Superior de Ingenieros de Telecomunicacion	Firmado	21/04/2026 18:27:09	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=3PcR5SCfmL5qpkzVG%2FEXmQ%3D%3D			